

DIARIO

DE PALMA



del lunes 6 de

abril de 1812.

San Guillermo abad, y San Celestino paps.

Abrense las Velaciones.

HORAS.	TERMÓMETRO.	BARÓMETRO.	VIENT. Y ADMÓSF.
7 de la mañana.	12 grad.	28 p. 3 l.	S. sereno.
12 del día.	14 grad.	28 p. 3 l.	Idem.
5 de la tarde.	14 grad.	28 p. 3 l.	Idem.

CATALUÑA.

Valls 19 de marzo de 1812.

Por sugeto fidedigno llegado á esta de regreso de Madrid en 15 dias se sabe ; que Wellington con 1500 hombres caminaba sobre Madrid ; que las tropas francesas, entre ellas mucha caballería tomaban el camino de Victoria ; y que los jurados y afrancesados se preparaban para seguirlos, y que él conceptuaba libre á Madrid dentro corto tiempo.

El mismo traxo cartas de varios sugetos que estaban detenidos en Madrid y confirman lo mismo.

Tambien anuncia otra carta de sugeto de buena fe, que Wellington estaba sobre Toledo ; que los franceses reunian 4000 hombres en Victoria, y que Mina los observa con un crecido número de infantes y 1500 caballos de lo mejor de Navarra.

PALMA.

Nos *D. Fr. Antonio Joseph Salinas y Moreno*, del orden de Menores de la regular observancia de San Francisco, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Tortosa, del Consejo de S. M. &c.

A todos y á cada uno de los fieles christianos de nuestro obispado de qualquiera estado, clase y condicion que sean, salud en nuestro Señor Jesu-Christo, y nuestra benediction Episcopal.

Hacemos saber: Que ha llegado á nuestras manos una copia auténtica de la Circular, que con fecha de 2 de los corrientes, dirigió á los Curas de nuestra Diócesi *D. Joaquin Oliván*, Canónigo de nuestra santa iglesia, por la qual, no solo les manda dar razon exácta del estado de sus parroquias; si sus curatos se hallan vacantes, desde que tiempo, y porque causa; si están provistos, desde que época, y en que sugetos; y si estos residen, ó se hallan ausentes, y porque motivo, para proceder á su provision mediante público concurso; sino que, ademas de pedirles informe sobre la conducta y procedimientos de los Eclesiásticos de sus respectivas parroquias, y recogerles sus licencias, prohíbe absolutamente, y baxo gravísimas penas, á unos y otros el recibir, ni dar cumplimiento alguno á mandatos, monitorios, órdenes, ni disposiciones acerca de lo espiritual, que no procedan de su jurisdiccion.

Debiendo NOS por nuestro Ministerio Pastoral conservar el buen orden de nuestro Obispado, asegurar la tranquilidad de conciencia de nuestros Diócesanos, y arrancar de raiz las malas semillas que necesariamente han de producir las irregulares y escandalosas gestiones del citado *D. Joaquin Oliván*, titulado *Vicario General Capitular*, que sobre atacarme insultar nuestra autoridad Episcopal, y no reconocer superior alguno, no puede ejercerlas sin notoria nulidad, ni le competen de manera alguna, ya porque los Canónigos existentes en Tortosa carecen de facultades para declarar vacante nuestra Silla; y para autorizarle con semejante título, ya tambien porque solo componen el verdadero Cabildo de nuestra

santa iglesia Catedral los individuos capitulares, que con aprobacion de S. A. el Consejo de Regencia de 3 de abril del año próximo pasado, penetrados de sus obligaciones, y atentos á nuestra voz, se congregaron en la villa de ONDA, como se ha servido declarar dicho supremo Consejo, con fecha de 29 de noviembre del propio año; nos vemos precisados á exórtar y mandar, como por las presentes exórtamos y mandamos á todos nuestros muy amados Diócesanos, que no reconozcan, obedezcan ni adhieran á las órdenes, disposiciones ni mandatos de D. Joaquin Oliván, á quien por autor y cabeza de cisma excomulgamos y anatematizamos, y en su consecuencia le declaramos incurso en todas las censuras y penas Canónicas impuestas por nuestra santa madre iglesia, á los que se hacen dignos de ellas por sus detestables delitos. Del mismo modo excomulgamos y anatematizamos á los que directa ó indirectamente hayan influido para el nombramiento sacrílego de *Vicario General Capitular*; á los que en su nombre y representacion, ó baxo qualquiera título, le obedezcan ó hagan obedecer; y renovando, como renovamos, las excomuniones y anatemas que hemos fulminado contra los que han obtenido del *Gobierno intruso* canonicatos, curatos, raciones y otras piezas eclesiásticas, excomulgamos y anatematizamos á los que las pretendan, ó admitan en lo sucesivo, burlando nuestra autoridad, y favoreciendo á la mas cruel tiranía.

El heroico patriotismo de nuestros Diócesanos, su acendrada fidelidad á nuestro legítimo Rey y Señor D. FERNANDO VII, su inato amor á nuestra santa Religion católica, y los irrefragables testimonios de obediencia á sus prelados, con que se han distinguido en todos tiempos, y han templado el sentimiento de hallarnos ausente de su amada presencia inundando nuestro corazon de consuelo en estos tan calamitosos, en que para el alivio de sus necesidades han acudido sin intermision á nuestro Gobernador de la Mitra Don Antonio Martínez, dignidad de Arcediano de Cella, y paborde de nuestra santa iglesia, y á NOS, sin que les haya embarazado la dominacion de nuestros pérfidos enemigos, la larga distancia por tierra, ni los peligros del mar; nos hacen concebir las mas ligeras esperanzas de que lo ejecutarán tambien en adelante, y no prestarán el menor acto

que indique reconocimiento ni sumision al *intruso* : pero como por un terrorismo sin exemplar se intenta perturbar nuestra jurisdiccion , y atraer al partido de la iniquidad á los pusilánimes y cobardes ; excomulgamos en iguales términos á todos los que por debilidad , seduccion ó temor no apoyen, cooperen , ni sostengan nuestra autoridad , declarándoles desde ahora incursos en las penas de excomunion , y demas prescritas por el derecho. Y las presentes se publicarán y fixarán en los parages acostumbrados en el modo y forma que permitan las circunstancias. Dadas en la ciudad de Palma de Mallorca , firmadas de nuestra mano , selladas con el mayor de nuestras armas , y refrendadas por nuestro infraescrito secretario de Cámara y Gobierno , á los veinte y ocho dias del mes de marzo del año mil ochocientos y doce.

Fr. ANTONIO JOSEPH , Obispo de Tortosa.

Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor. — Don Christóbal Garcia y Garcia , vice-secretario.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.

De Malta en 11 dias , el capitan Manuel Gamba, ingles , polacra Manuela , con 3000 quarteras de trigo.

De Vilanova en 3 dias , el patron Antonio Call , mallorquin, xabeque Sto. Christo , con 5 pasajeros, vino , otros géneros y la correspondencia. = De Idem en 2 dias , el patron Joseph Suris, catalan , laud la Caridad , con un pasajero , vino y aguardiente. = De Idem en idem , el patron Pablo Estape , catalan , laud S. Antonio , en lastre.

De Ibiza en un dia , los patrones valencianos Joseph Martinez laud Sto. Christo , con 24 pasajeros ; y Felipe Sala laud las Almas , con esparto. = Y el patron ibizenco Juan Garcia xabeque S. Antonio , con 15 pasajeros.

De Alicante en un dia , el patron Vicente Monfort , español, laud Sta. Ana , con 45 franceses pasados : tocó en Ibiza.

De Premiá en 5 dias , el patron Manuel Costansó , catalan, laud S. Cayetano , con 16 pasajeros.

Teatro. Hoy se representa por la compañía cómica la comedia titulada : *De fuera vendrá quien de casa nos echará* , ó *la Tia y la Sobrina* : tonadilla , bayle y saynete.